



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N°1890-2024-MDCH/GM

DE : ABG. JORGE ALFONSO APARCANA ALFARO
Gerente de la Municipalidad Distrital de Chavín

A : ROSSANA JAUREGUI MERINO
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chavín

ASUNTO : ACTO RESOLUTIVO

REF. : CARTA N°57-2024-BSAC

FECHA : Chavín, 17 de junio del 2024



Visto el documento de Referencia, en la cual se presenta el informe técnico y proyectos de resolución para la baja de los bienes muebles patrimoniales del servicio de baja y disposiciones finales de bienes considerados RAEE y saneamiento de bienes muebles faltantes de inventariopara la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE HABILITACION INSTITUCIONAL EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DISTRITO DE CHAVIN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN", se le remite a usted para la emisión del acto resolutivo en la cual apruebe la baja y disposiciones finales de los bienes. Lo cual se remite para los fines consiguientes.

Atentamente,

Cc.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

Abg. JORGE ALFONSO APARCANA ALFARO
GERENTE MUNICIPAL



BUSINESS SOLUTION

La Molina, 06 de junio de 2024

CARTA N° 057-2024-BSAC

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

ATENCIÓN : Unidad de Logística

ASUNTO : Presentación de Informes técnicos y proyectos de resolución para la Baja de los bienes muebles patrimoniales.

REFERENCIA : Contrato N° 083-2024-MDCH/ABAST

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo y en atención del asunto y la referencia presentar los Informes técnicos y proyectos de resolución para la Baja de los bienes muebles patrimoniales del SERVICIO DE BAJA Y DISPOSICION DE FINAL DE BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; BAJA Y DISPOSICION FINAL DE BIENES CONSIDERADOS RAEE Y SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES DE INVENTARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE HABILITACION INSTITUCIONAL EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DISTRITO DE CHAVIN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAVIN – CHAVIN – CHINCHA - ICA.

En ese sentido, se presenta lo siguiente:

1. Informe Técnico N° 001-2024-BSAC/MDCH y proyecto de resolución, baja de muebles en calidad de chatarra.
2. Informe Técnico N° 002-2024-BSAC/MDCH y proyecto de resolución, baja de muebles en calidad de RAEE.
3. Informe Técnico N° 003-2024-BSAC/MDCH y proyecto de resolución, baja de vehículos en calidad de chatarra.

Asimismo, se informa que los bienes están clasificados y ordenados en el almacén de la municipalidad Distrital de Chavin, hasta que se aprueben las resoluciones de baja y de disposición final de los bienes, ante ello, es necesario que los bienes no deben ser manipulados y/o usados dados que están en estado muy deteriorado.

Por lo tanto, se recomienda revisar los informes técnicos y sus anexos respectivos en los cuales incluye la valorización con cierre al 31 de mayo de 2024, y de encontrarlo conforme proceder a emitir las resoluciones que aprueban la baja sustentada en los informes técnicos adjuntos a la presente.





BUSINESS SOLUTION

Finalmente, una vez aprobada las resoluciones de bajas, están deben de ser notificadas a nuestra empresa al correo: info@aycsolution.com.pe, en un plazo máximo de **dos (02) días calendario**, para continuar con los actos de disposición de los bienes dado que hay que cumplir con los cronogramas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Atentamente,


ELMER CERNA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUSINESS SOLUTION A&C S.A.C.



Resolución de Alcaldía

Nº -2024

Chavin, de ----- junio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2024-BSAC/MDCH, de fecha 03 de junio del 2024, que sustenta la propuesta de baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, sobre el particular, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del consejo municipal, entre ellas, *"Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales"*;

Que, el artículo 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, en el patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal deber ser de conocimiento público;

Que, en línea con lo anterior, el artículo 56° de la Ley N°27972, indica que son bienes de las municipalidades, entre otros, los que se describen a continuación: 1) *Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales;* 2) *Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad;* 8) *Todos los demás que adquiera cada municipio;*

Que, asimismo, el artículo 57° de la Ley citada en el párrafo precedente señala que, *"Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa"*;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado en el considerando precedente señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena



de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, por otra parte, con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, regulada por la Dirección General de Abastecimiento, se establecen los mecanismos normativos de los bienes muebles patrimoniales;

Que, así como también, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, en su artículo 6° menciona las responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales: *"c. Verificar el cumplimiento de la Directiva e informar, según corresponda a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento";*

Que, por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Directiva, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, por consiguiente, con relación a la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la precitada Directiva en su Artículo 47°, define la baja como *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC";*

Que, aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "RAEE" es definida como, ***"AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles";***

Que, de igual manera, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que: *La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. (...);*

Que, en línea con lo anterior, el numeral 49.2 del artículo 49° de la citada Directiva, establece que: *Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". (...);*

Que, Por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene como objeto, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los



residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, en ese sentido, para la baja de los equipos por la causal de RAEE es necesario recurrir también al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual dispone que *"la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE"*;

Que, en relación a ello, el numeral 6.4 de la Directiva invocada en el considerando anterior, señala que *"Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además, que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación"*;

Que, aunado a ello, en concordancia con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, *"La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*;

Que, por otro lado, es necesario aclarar que, de los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja no son útiles para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa; por lo tanto, no resulta aplicable lo indicado en la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995;

Que, por lo tanto, según el Informe Técnico N° 002-2024-BSAC/MDCH, los bienes muebles patrimoniales propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 01 adjunto a la presente, los cuales se enmarcan en la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y sus modificatorias. En ese sentido, recomendó aprobar la baja patrimonial y contable de los mimos;

Con la visación de la Gerencia Municipal y Arcadia, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se resuelve lo siguiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo Valor Neto Total al 31.05.2024 asciende a **S/ S/ 18,225.37 (Dieciocho mil doscientos veinticinco con 37/100 soles)**, bajo la causal de **“Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”**;

Artículo 2.- AUTORIZAR a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chavín, realizar la exclusión patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales referidos en el Anexo N° 01 de la presente Resolución en los Sistemas Patrimoniales y Contables de la MDCH;

Artículo 3.- DECLARAR como sobrantes un total de Diecisiete (17) bienes, los cuales no son de utilidad para la Entidad. La descripción de estos bienes se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional de la entidad.



INFORME TÉCNICO N° 002-2024-BSAC/MDCH

A : RAUL VICTOR VILCAMIZA GUERRA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavin

ASUNTO : Baja de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".

REFERENCIA : Directiva N° 001-2020-EF/54.01

FECHA : La Molina, 03 de junio de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, para presentar la propuesta de baja de Sesenta y dos (62) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que, informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.5. Comunicado N° 001-2022-EF/54.01, que entre otras cosas hace de conocimiento que tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales".
- 1.6. Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".
- 1.7. Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".
- 1.8. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.9. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Carta N° 017-2023-CRE, de fecha 19 de mayo de 2023, el contratista Elmer Cerna Ruiz, presentó el informe final del servicio de Inventario físico de bienes muebles (activo fijo y no depreciable) patrimoniales al 31.12.2022 de la



Municipalidad Distrital de Chavin - Chinca, teniendo como uno de sus entregables, la presentación de la **"Inventario de bienes sobrantes"**, el **"Reporte de bienes en estado de conservación malo, propuestos para baja"**, entre otros.

- 2.2. Mediante Carta N° 032-2024-BSAC, Business Solution A&C S.A.C. presenta el informe final del SERVICIO DE INVENTARIO FISICO Y CONCILIACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAVIN – CHAVIN – CHINCHA – ICA, correspondiente al periodo 2023, como parte de sus entregables presenta un reporte de **"Relación de bienes sobrantes"** y **"Relación de bienes recomendados para baja"**, entre otros.

Al respecto, a la fecha del presente informe se ha realizado un inventario de los bienes en calidad de estado malo y de chatarra y se han identificado un total de ciento sesenta y seis (166) bienes muebles patrimoniales, de los cuales se han clasificado en bienes en mobiliario chatarra la cantidad de setenta y siete (77); bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE un total de setenta y nueve (79) y diez (10) vehículos y maquinarias en calidad de chatarra.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción, los detalles técnicos y la valorización de los Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" de la Municipalidad Distrital de Chavin (MDCH en adelante), están detallados en el Anexo N°01; adjunto al presente informe técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1. Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del consejo municipal, entre ellas, *"Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales"*.
- 4.2. En consonancia con ello, el artículo 55 de la Ley señala que, *"(...) El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley"*.
- 4.3. En línea con lo anterior, el artículo 56° de la Ley N°27972, indica que son bienes de las municipalidades, entre otros, los que se describen a continuación:
- 1) *Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales*
 - 2) *Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.*
 - 3) *Todos los demás que adquiera cada municipio.*
- 4.4. Asimismo, el artículo 57° de la Ley citada en el párrafo precedente señala que, *"Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margen de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa"*.
- 4.5. Por su parte, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y





BUSINESS SOLUTION

disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.

- 4.6. El artículo 8° del Reglamento del Decreto citado en el párrafo precedente señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.
- 4.7. Por otra parte, con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, regulada por la Dirección General de Abastecimiento, se establecen los mecanismos normativos de los bienes muebles patrimoniales.
- 4.8. Así como también, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, en su artículo 6° menciona las responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales: *"c. Verificar el cumplimiento de la Directiva e informar, según corresponda a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento"*.
- 4.9. Por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 4.10. Por consiguiente, con relación a la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la precitada Directiva en su Artículo 47°, define la baja como *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC"*.
- 4.11. Aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "RAEE" es definida como, ***"AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"***.



- 4.12. De igual manera, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que:

La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

- 4.13. En línea con lo anterior, el numeral 49.2 del artículo 49° de la citada Directiva, establece que:

Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". (...)

- 4.14. Asimismo, sobre los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, se señala que se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, prescritos en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43¹ señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

- 4.15. Por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene como objeto, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

- 4.16. En ese sentido, para la baja de los equipos por la causal de RAEE es necesario recurrir también al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual dispone que *"la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE"*.

¹ Art. 43.- Excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes

43.1. No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad y Organización de la Entidad. 43.2. Respecto de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01





BUSINESS SOLUTION

- 4.17. En relación a ello, el numeral 6.4 de la Directiva invocada en el párrafo anterior, señala que *"Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además, que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación"*.
- 4.18. Aunado a ello, en concordancia con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, *"La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*
- 4.19. Por otro lado, es necesario aclarar que, de los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja no son útiles para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa; por lo tanto, no resulta aplicable lo indicado en la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995.
- 4.20. En tal sentido, dentro de los alcances normativos y técnicos en la administración de los bienes muebles patrimoniales, se ha efectuado labores previas de revisión y análisis a la documentación proporcionada por cada una de las áreas de la Municipalidad Distrital de Chavin, provincia de Chincha y departamento de Ica, lo que ha permitido detectar lo siguiente:
- De acuerdo con el inventario realizado de los bienes en calidad de estado malo, se identificó **Sesenta y dos (62)** muebles patrimoniales para la baja por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**, y se evidencia que dicha cantidad **serán considerados** en el informe técnico por estar en registro patrimonial.
 - Asimismo, adicionamos en el análisis, diecisiete (17) bienes Bienes muebles sobrantes que están en condición de RAEE, que deben ser considerados en el presente procedimiento, para su inclusión en el proceso de publicación y posterior disposición.
- 4.21. Finalmente, teniendo en consideración el sustento técnico y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa antes glosada, resulta procedente aprobar la baja patrimonial y contable mediante la causal de causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín – Chincha, los mismos que están descritos en el Anexo 01, adjunto al presente informe técnico.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Cabe precisar que, de la revisión realizada a los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja, se desprende que los mismos no son de utilidad para el personal de la Municipalidad Distrital de Chavín; así como tampoco son de utilidad para el sistema educativo, debido a que estos bienes tienen un estado de conservación "malo" por su deterioro y/o desgaste producto del uso diario.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. En el marco y aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, y la documentación que fundamenta el presente Informe



Técnico, se concluye que, Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín son propuestos para la baja, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa vigente, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, los cuales se enmarcan en la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", contiene la documentación técnica y sustentatoria exigida por la normativa vigente. Asimismo, se declara en condición de sobrantes un total de diecisiete (17) bienes, los mismos que no son de utilidad para la Entidad, debiéndose seguir lo estipulado numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

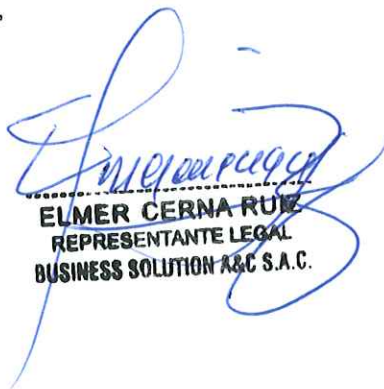
VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Por lo expuesto, de acuerdo con la evaluación de la documentación sustentatoria y conforme a lo establecido en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y sus modificatorias, se recomienda aprobar la baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales por un valor neto proyectado al 31 de mayo de 2024, ascendente a S/ 18,225.37 (Dieciocho mil doscientos veinticinco con 37/100 soles), por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", tal como se detalla en el Anexo 01 del presente Informe Técnico. Asimismo, Declarar como sobrantes un total de diecisiete (17) bienes, los cuales no son de utilidad para la Entidad. La descripción de estos bienes está detallada en el Anexo 02, adjunto al presente Informe Técnico.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Carta N° 017-2023-CRE
2	Carta N° 032-2024-BSAC
3	Fotografía de los bienes

Atentamente,


ELMER CERNA RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUSINESS SOLUTION A & C S.A.C.



Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha											Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad			
1	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	S/M	S/S	1503.020101	128.33	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	INOPERATIVO
2	740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP550	CNU91232HW	1503.020101	133.12	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	INOPERATIVO
3	740805000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	S/M	S/S	1503.020101	145.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	INOPERATIVO
4	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	15-R006LA	CND45239KR	1503.020101	162.17	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	INOPERATIVO
5	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	G4-138ALA	5CD20340LC	1503.020101	167.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	INOPERATIVO
6	742227260002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	BIZHUB 215	A3PE041001858	1503.020101	438.17	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
7	742227260001	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	S/M	S/M	S/S	1503.020101	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
8	9522266440002	PROYECTOR	EPSON	3 LCD	CNU705166N	1503.020101	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	4.50	0.00450	INOPERATIVO
9	9522266440001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	PANASONIC	PT-LW25HU	DB2140506	1503.020101	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	4.50	0.00450	INOPERATIVO
10	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	PHPTSMART D110 SERIES	CN14DG448D	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
11	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	L2725-64002	SG6881103R	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
12	742223580019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	L2725-64002	SG66CG11049	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
13	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L3150	X5E9140348	1503.020301	375.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
14	742223580011	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	90258	M6425300599	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	INOPERATIVO
15	952236860001	ESCANER DE RED	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	15.00	0.01500	INOPERATIVO
16	7408040430001	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	TSC	TE200	TEA21120247	1503.020301	483.33	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	3.80	0.00380	INOPERATIVO
17	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
18	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
19	740899500006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
20	740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
21	740899500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
22	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
23	740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
24	740899500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
25	740899500012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
26	740899500013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
27	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO
28	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DISTRITAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	IMPRESIÓN	1	7.02	0.00702	INOPERATIVO



Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha

N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
29	740899500016	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
31	602206160001	BALANZA (OTRAS)	S/M	S/M	S/S	1503.020999	75.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	PEQUEÑOS ELECTROMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	7.60	0.00760	COMPLETO	INOPERATIVO
32	602206160002	BALANZA (OTRAS)	ONDOR	200	2588	1503.020999	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	PEQUEÑOS ELECTROMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	7.60	0.00760	COMPLETO	INOPERATIVO
33	322218180001	COCINA (OTRAS)	SURGE	S/M	S/S	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	GRANDES ELECTROMÉSTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	30.00	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
34	742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	S/M	KJ865716	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
35	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1AP44388	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
36	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1223B4QD	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L575	W9AY105337	9105.0301	1,000.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
38	742223580010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S42K252655	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
39	742223580012	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-J100	S/S	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
40	742223580013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S/S	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
41	742223580014	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C462J	S42K291409	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
42	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	CE862A	CNH8C75QFV	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
43	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-J100	U63764K4F249093	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
44	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L220	VGQK12506	9105.0301	790.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
45	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L3110	XG45492184	9105.0301	1,100.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
46	742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L4150	X4DB047837	9105.0301	870.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
47	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S/S	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
48	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	S/M	VGQK158241	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740841000001	IMPRESORA LASER	HP	CE459A	BR8FD26R31	9105.0301	450.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740841000002	IMPRESORA LASER	HP	CE657A	BR8SD53XWT	9105.0301	450.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740877000002	MONITOR A COLOR	LG	E1951SZ	301NDWE00905	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740881870007	MONITOR PLANO	LG	W1943SJ	005UX1521064	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740881870009	MONITOR PLANO	S/M	S/M	S/S	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740881870013	MONITOR PLANO	AOC	T9EIV42QALE6NMF	AAGE49A018238	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740881870015	MONITOR PLANO	LG	19M38A	809NTSJ41894	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740881870010	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S/M	V8C9H9N8616566B	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA

Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chincha											
N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Condición del RAEE (4)
57	740881870006	MONITOR PLANO	LG	19M35AA	405NDPH9M432	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y INFORMÁTICA	INOPERATIVO
58	740881870011	MONITOR PLANO	740881870011	740881870011	740881870011	9105.0301	320.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y INFORMÁTICA	INOPERATIVO
59	740881870008	MONITOR PLANO	740881870008	740881870008	740881870008	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y INFORMÁTICA	INOPERATIVO
60	952260580001	PARLANTE EN GENERAL	CREATIVE	A520	CNMF4110119R02186U	9105.0301	700.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	INOPERATIVO
61	952260580002	PARLANTE INCORPORADO	SOUND PRO	H81528UC	S/S	9105.0301	700.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	INOPERATIVO
62	952285140001	TELEVISOR A COLORES	MIRAY	LED	OLD113019A0618	9105.0301	1,100.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	INOPERATIVO
TOTAL							18,225.37				62
							500.34				0.50034

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha											
N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Bajas 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Condición del RAEE (4)
1	-	CONGELADOR (OTROS)	CONTINENTAL	CE9582	1112000125	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	COMPLETO
2	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN23F433XS	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
3	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	VCVRA-1002	CN11E3C2N0	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
4	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L396	X4FQ02990	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
5	-	ESCANNER DE RED	BROTHER	1200 PRO	B82010D00311	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
6	-	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	COMPLETO
7	-	IMPRESORA LASER	HP	CE918A	BRBSDB7MD4	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
8	-	TECLADO - KEYBOARD	DATAONE	DAT-K436	CO-1758	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
9	-	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
10	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
11	-	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYBK103	3861K1032224	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
12	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S200	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
13	-	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KU-0138	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
14	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
15	-	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	S/M	ZCE979200306	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
16	-	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MIC K722	2988K7220228	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
17	-	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
										17.00	0.10
										104.24	0.10

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

ELMER CERNA RUIZ

PROFESSIONAL SERVICE

INVENTARIO DE BIENES SOBRANTES



Teléfono: 983 426 909

correo: elmercernaruiz@gmail.com

www.elmer-s.com

Av. La molina km 6.5 Urb. Las Lagunas | La Molina

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTE DE BIENES SOBREVIVIENTES

ITEM	LOCAL	USUARIO RESPONSABLE	CODIGO 2022	SEN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	SITUACION
1	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH366		ALISADORA DE CONCRETO - ALISADORA DE PAVIMENTO	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
2	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH314		AUTOMOVIL	S/M	S/M	S/S	S/D	BLANCO	CHATAARRA
3	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH335		BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M	S/S	1.20X0.35X1.40	NEGRO	CHATAARRA
4	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH324		BAZUERO BLINDADO	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
5	ALMACEN CENTRAL	2 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH325		BAZUERO BLINDADO	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	746419260001	CH069		CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.40X0.55X1.00	MARRON	REGULAR
7	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH372		COCINA A GAS	S/M	S/M	S/S	S/D	PLOMO	VALO
8	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH319		CONFESORA DE AIRE	S/M	S/M	S/S	135DPOCA7	VERDE	REGULAR
9	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH352		CONSELAADOR (OTROS)	S/M	S/M	S/S	1112000125	BLANCO	VALO
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2 VILCAMIZA GUERRA, VICTOR RAUL	CH067		CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.90X0.01	MARRON	REGULAR
11	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH398		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCF HP	S/M	S/M	S/S	CH23F433XS	NEGRO	RAEE
12	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH127		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCF HP	S/M	S/M	S/S	CH23F433XS	NEGRO	RAEE
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH044		ESTABILIZADOR	NEKOS	VCVRA-1002	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH085		ESTABILIZADOR	NEKOS	FVA-1002	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
15	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH102		ESTABILIZADOR	POWER IITE	PHI 1000	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
16	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH256		ESTABILIZADOR	OMEGA	4BK212	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
17	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH275		ESTABILIZADOR	NEKOS	511105401776	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
18	OFICINA DE ENLACE	2 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH420		ESTABILIZADOR	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
19	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH128		ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE
20	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH219		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	1.20X0.40X2.10	BLANCO	REGULAR
21	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH359		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
22	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH360		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
23	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH361		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
24	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH362		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
25	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH363		EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
26	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH313		EXTRACTOR (OTROS)	CATERILLAR	S/M	S/S	S/D	ROJO	VALO
27	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH350		GENERADOR (OTROS)	S/M	S/M	S/S	S/D	AMARILLO	REGULAR
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH029		IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	C631B	S/S	S/D	NEGRO	VALO
29	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH103		IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	L3150	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
30	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH121		IMPRESORA LASER	HP	CE518A	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
31	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH378		MAQUINA DESBROZADORA	BAUKER	ZMG4302	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
32	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH353		MESA DE FIBRA DE VIDRIO	S/M	S/M	S/S	2.00X0.60X0.78	MARRON	VALO
33	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH377		MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.60X0.46X0.78	MARRON	VALO
34	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH373		MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.00X0.45X0.74	PLOMO	VALO
35	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH223		MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.00X0.50X0.76	BLANCO	REGULAR
36	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH100		MESITA DE CENTRO	S/M	S/M	S/S	0.60X0.30X0.50	NEGRO	REGULAR
37	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH131		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	VERDE	REGULAR
38	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH133		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROSA	REGULAR
39	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH134		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
40	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH135		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
41	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH136		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
42	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH137		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
43	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH138		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
44	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH139		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
45	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH140		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
46	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH141		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
47	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH142		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	0.50X0.30X0.40	ROJO	REGULAR
48	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH260		MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.60X0.76	NEGRO	REGULAR
49	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH262		MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.60X0.76	NEGRO	REGULAR
50	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH367		MOTOCICLETA	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH443		MOTOCICLETA	HONDA	BARSHA	S/S	S/D	NEGRO ROJO	REGULAR
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH444		MOTOCICLETA	HONDA	BARSHA	S/S	S/D	NEGRO ROJO	REGULAR
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH086		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	1.80X0.03X0.90	BLANCO	REGULAR
54	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH234		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	1.80X0.03X0.90	BLANCO	REGULAR
55	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH117		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.06X1.20	BLANCO	REGULAR
56	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH196		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.06X1.20	BLANCO	REGULAR
57	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH197		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.06X1.20	BLANCO	REGULAR
58	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH235		PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	1.50X0.03X1.20	MARRON	REGULAR
59	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH231		PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFADO	S/M	S/M	S/S	1.50X0.03X1.20	MARRON	REGULAR
60	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH232		PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFADO	S/M	S/M	S/S	1.50X0.03X1.20	MARRON	REGULAR
61	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH329		REFLECTOR	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA
62	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH326		SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
63	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH357		SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH005		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH006		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH007		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH008		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH073		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
69	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH237		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
70	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH238		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
71	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH239		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
72	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH240		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
73	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH241		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
74	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH330		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
75	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH331		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
76	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH332		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
77	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH333		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
78	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH334		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
79	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH361		SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA



DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA

REPORTE DE BIENES SOBANTES

ITEM	LOCAL	USUARIO_RESPONSABLE	ELISO	CODIGO_2022	SEN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	SITUACION
80	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0391		SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	CHATARRA
81	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0392		SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	CHATARRA
82	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0393		SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	CHATARRA
83	ALMACEN CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0410		SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	CHATARRA
84	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 CASTILLO MEZA, YURICO TRENE	CH0033	746481870012	SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	REGULAR
85	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 CASTILLO MEZA, YURICO TRENE	CH0036	746481870001	SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	REGULAR
86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2 VILCHAMITA GUERRA, VICTOR PAUL	CH0058		SILLA FUA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGR0	REGULAR
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0009		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0101		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0111		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0102		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0103		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0104		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0105		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0116		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0117		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0118		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0119		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0120		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0121		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0122		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0203		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0203		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0243	746482550075	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0406		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
105	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0087	746482550026	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
106	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0094		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
107	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0095		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
108	ARCHIVO CENTRAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH0097		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
109	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH240	746482550073	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
110	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH242	746482550022	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
111	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH245	746482550077	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
112	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH246	746482550076	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
113	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH268	746482550023	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
114	ALBERGUE MUNICIPAL	1 BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH282		SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	BLANCO	REGULAR
115	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH143	536495650010	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
116	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH144	536495650007	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
117	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH145	536495650008	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
118	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH146	536495650006	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
119	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH147	536495650013	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
120	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH148	536495650009	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
121	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH149	536495650005	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
122	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH150	536495650020	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
123	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH151	536495650021	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
124	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH152	536495650022	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
125	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH153	536495650042	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
126	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH154	536495650030	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
127	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH155	536495650041	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
128	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH156	536495650026	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
129	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH157	536495650035	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
130	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH158	536495650040	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
131	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH159	536495650039	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
132	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH160	536495650031	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
133	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH161	536495650036	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
134	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH162	536495650023	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
135	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH163	536495650034	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
136	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH164	536495650016	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
137	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH165	536495650019	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
138	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH166	536495650017	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
139	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH167	536495650018	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
140	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH168	536495650015	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MORADO	REGULAR
141	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH169	536495650028	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
142	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH170	536495650037	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
143	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH171	536495650025	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
144	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH172	536495650038	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
145	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH173	536495650024	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
146	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH174	536495650043	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
147	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH175	536495650011	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
148	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH176	536495650001	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
149	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH177	536495650014	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
150	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH178	536495650027	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
151	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH179	536495650003	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	VERDE	REGULAR
152	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH180	536495650012	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
153	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH181	536495650050	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
154	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH182	536495650029	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AZUL	REGULAR
155	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH183	536495650002	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROJO	REGULAR
156	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH184	536495650033	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	AMARILLO	REGULAR
157	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH185	536495650048	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
158	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1 CHQUIESPINA GUERRA, ANANDYO YERCINIO	CH186	536495650052	SILLA FUA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	ROSA	REGULAR

SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL FISCAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTE DE BIENES SOBREPANTES

ITEM	LOCAL	PISO	USUARIO RESPONSABLE	CODIGO 2022	SER	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	SITUACION	
155	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH187	536485690053	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
160	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH188	536485690032	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
161	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH189	536485690049	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
162	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH190	536485690051	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
163	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH191	536485690047	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
164	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH192	536485690045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
165	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH193	536485690004	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	REGULAR	
166	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH194	536485690029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	REGULAR	
167	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH195	536485690044	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
168	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH196	536485690044	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
169	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH198	536485690044	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL	REGULAR	
170	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH199	536485690044	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL	REGULAR	
171	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH201	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
172	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH202	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
173	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH203	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
174	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH204	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
175	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH205	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
176	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH206	536485690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR	
177	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH213	746482550040	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	VERDE	REGULAR	
178	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH214	746482550038	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	REGULAR	
179	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH215	746482550039	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	ROJO	REGULAR	
180	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH216	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL	REGULAR	
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCAMITZA GUERRA, VICTOR RAUL	CH054	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AMARILLO	REGULAR	
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCAMITZA GUERRA, VICTOR RAUL	CH056	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AMARILLO	REGULAR	
183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH077	746483900005	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL ACERO	REGULAR	
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH079	746483900007	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH082	746483900006	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
186	ARCHIVO CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH098	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
187	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH289	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
188	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH290	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	
189	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH292	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	
190	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH331	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
191	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH332	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
192	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH333	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
193	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH334	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
194	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH337	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
195	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH342	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
196	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH343	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
197	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH382	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
198	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH384	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
199	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH386	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCAMITZA GUERRA, VICTOR RAUL	CH053	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
201	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH355	746483900008	TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UII)	S/M	S/M	S/S	S/D	0.30X0.25X1.50	VERDE	REGULAR
202	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH358	746483900008	TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UII)	S/M	S/M	S/S	S/D	1.20X0.45X1.60	VERDE	REGULAR
203	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH407	746483900008	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	S/M	S/M	S/S	S/D	S/D	NEGRO	MALO
204	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH408	746483900008	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	S/M	S/M	S/S	S/D	S/D	NEGRO	MALO
205	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH278	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S200	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
206	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH346	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYBERK103	386K1032224	S/S	NEGRO	RAE	
207	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH347	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	DATAMONE	DAT-K436	CO-1756	S/D	NEGRO	RAE	
208	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH349	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAE	
209	OFICINA DE ENLACE	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH412	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	K120	ILEGIBLE	S/D	NEGRO	REGULAR	
210	OFICINA DE ENLACE	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH421	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	MIC T100	2963T100B0383	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
211	OFICINA DE ENLACE	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH422	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	HALION	HA-K420C	S/S	S/D	NEGRO	REGULAR	
212	OFICINA DE OBRAS	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH429	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S200	S/S	S/D	NEGRO	MALO	
213	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH123	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	S/M	2CE979500306	S/D	NEGRO	MALO	
214	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH124	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MIC K722	2986K720228	S/D	NEGRO	RAE	
215	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH125	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S200	2CE979500306	S/D	NEGRO	RAE	
216	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH128	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	MIC K722	2986K720228	S/D	NEGRO	RAE	
217	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH113	676478660002	TRIFOPE METALICO	S/M	S/M	S/S	S/D	0.01X0.02X1.10	NEGRO	REGULAR
218	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH114	676478660002	TRIFOPE METALICO	S/M	S/M	S/S	S/D	0.02X0.01X1.60	NEGRO	REGULAR
219	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH115	676478660001	TRIFOPE METALICO	S/M	S/M	S/S	S/D	0.04X0.03X1.30	NEGRO	REGULAR
220	ALMACEN CENTRAL	1	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH405	740895000011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAE	



ELMER CERNA RUIZ

PROFESSIONAL SERVICE

**REPORTE DE BIENES EN
ESTADO DE
CONSERVACIÓN MALO,
PROPUESTOS PARA BAJA**



Teléfono: 983 426 909

correo: elmercernaruiz@gmail.com

www.elmer-s.com

Av. La molina km 6.5 Urb. Las Lagunas | La Molina

SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	REG	VALOR ADQUIS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	6	389,846.00	331,992.27	67,853.73
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2	4,482.00	3,585.60	896.40
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1	1,148.00	889.70	258.30
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7	16,677.50	16,670.50	7.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2	3,390.00	2,712.00	678.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	8	3,350.00	-	3,350.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	30	9,715.00	-	9,715.00
TOTAL		56	438,608.50	355,850.07	82,758.43



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTES DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	DEPRECIACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC ACTUA	VALOR NETO
1	CONCILLADO	678223000001	CH318	CANTON FURCON	MITSUBISHI	TUCANTER TURBO TD TS	FE85FGU01265	S/D	BLANCO	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	95,316.00	69,104.10	26,211.90
2	CONCILLADO	678250000002	CH315	CANTONETA	TOYOTA	DINA	YV510005964	S/D	GRIS METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	87,500.00	70,000.00	17,500.00
3	CONCILLADO	678250000004	CH317	CANTONETA	TOYOTA	HILUX	8AJFZ2262C5019628	S/D	PLATA METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	107,000.00	85,600.00	21,400.00
4	CONCILLADO	678250000001	CH316	CANTONETA	TOYOTA	HILUX	MROFZ2261A103825	S/D	GRIS METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	93,240.00	93,239.00	1.00
5	CONCILLADO	678268000002	CH368	MOTOCICLETA	HONDA	GL 150	LMBFCK103D1007787	S/D	MUSNO	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	5,290.00	4,849.17	440.83
6	CONCILLADO	678268000001	CH375	MOTOCICLETA	HONDA	XL200	9C2MD289KCR200060	S/D	ROJO	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	11,500.00	9,200.00	2,300.00
Total 1503.0101													399,846.00	331,992.27	67,853.73



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORT DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	DESIGNACION BIEN	MARCA	MODELO	S/S	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC	VALOR NETO
7	CONCILLADO	740805000001	CH288	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	S/M	S/S	CNU91232HW	S/D	NEGRO	MALO	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,200.00	1,760.00	440.00
8	CONCILLADO	740805000005	CH432	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP550	CNU91232HW	S/D	S/D	PLANO	MALO	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,282.00	1,825.60	456.40
Total 1503.020101														4,482.00	3,585.60	896.40



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
 REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	DESIGNACION BIEN	MARCA	S/N	MODELO	S/S	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIACI	VALOR ACTU	VALOR NETO
9	CONCILLADO	746437450004	CH376	ESCRITORIO DE METAMINA		S/N	S/M		S/S	1.20X0.70X0.75	PLANO	MALO	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1,148.00	889.70	889.70	258.30
													Total	1503.020102			889.70	258.30



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTES DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC ACUM	VALOR NETO
10	CONCILLADO	740899500009	CH406	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
11	CONCILLADO	740899500001	CH403	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
12	CONCILLADO	740899500010	CH396	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	1,792.50	1,791.50	1.00
13	CONCILLADO	740899500011	CH122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	3,050.00	3,049.00	1.00
14	CONCILLADO	740899500012	CH397	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	3,035.00	3,034.00	1.00
15	CONCILLADO	740899500008	CH395	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
16	CONCILLADO	740899500005	CH404	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
Total 1503.020301													16,677.50	16,670.50	7.00



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
 REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC ACUM	VALOR NETO
17	CONCILIADO	602206160002	CH364	BALANZA DE PLATAFORMA	ONDOR	200	2588	S/D	CELESTE	MALO	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIAS	2,100.00	1,680.00	420.00
18	CONCILIADO	602206160001	CH365	BALANZA DE PLATAFORMA	S/M	S/M	S/S	S/D	AZUL	MALO	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIAS	1,290.00	1,032.00	258.00
											Total 1503.020999		3,390.00	2,712.00	678.00



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORT DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACTM	VALOR NETO
19	CONCILLADO	742223580013	CH401	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	650.00	0.00	650.00
20	CONCILLADO	742223580012	CH394	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-J100	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	650.00	0.00	650.00
21	CONCILLADO	742223580004	CH348	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	S/M	S/S	S/D	GRIS	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	250.00	0.00	250.00
22	CONCILLADO	742223580014	CH126	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C462J	S42K251409	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	750.00	0.00	750.00
23	CONCILLADO	742223580009	CH400	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1223B4QD	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	250.00	0.00	250.00
24	CONCILLADO	742223580008	CH399	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1A44388	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	250.00	0.00	250.00
25	CONCILLADO	742223580010	CH120	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S42K252655	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	250.00	0.00	250.00
26	CONCILLADO	740881870009	CH402	MONITOR PLANO	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECI	300.00	0.00	300.00
Total 9105.0301													3.350.00	0.00	3.350.00



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTES DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO	DEMOINSTRACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESPADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC	VALOR NETO
27	CONCILLADO	746403890001	CH371	ARCHIVADOR DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	GRIS	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	380.00	0.00	380.00
28	CONCILLADO	746405920007	CH370	APARTADO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	2.94X1.00X0.34	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	440.00	0.00	440.00
29	CONCILLADO	746406260002	CH392	APARTADO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.42X2.00	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	740.00	0.00	740.00
30	CONCILLADO	746411180001	CH132	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLE	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	500.00	0.00	500.00
31	CONCILLADO	746422200005	CH327	CAMAROTE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
32	CONCILLADO	746437450006	CH243	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.60X0.76	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
33	CONCILLADO	746437450005	CH345	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.50X0.75X0.75	MARRON	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
34	CONCILLADO	746441320007	CH129	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.80X1.20X0.26	VERDE	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	440.00	0.00	440.00
35	CONCILLADO	746449320003	CH116	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	2.35X0.40X0.071	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
36	CONCILLADO	746449320002	CH328	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	2.35X0.40X0.071	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
37	CONCILLADO	746449320001	CH409	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.58X0.78	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
38	CONCILLADO	746449320005	CH351	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	0.84X0.64X0.80	BLANCO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
39	CONCILLADO	746449320004	CH354	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	2.00X0.96X0.78	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
40	CONCILLADO	746460850007	CH225	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.48X0.73	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
41	CONCILLADO	746460850005	CH374	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	1.13X0.74X0.75	PLOMO/MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
42	CONCILLADO	746460850004	CH354	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	0.99X0.45X1.06	MARRON	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
43	CONCILLADO	746489330023	CH254	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	445.00	0.00	445.00
44	CONCILLADO	746489330020	CH388	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
45	CONCILLADO	746489330016	CH388	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
46	CONCILLADO	746489330013	CH387	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
47	CONCILLADO	746489330011	CH385	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
48	CONCILLADO	746489330009	CH390	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
49	CONCILLADO	746489330007	CH379	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
50	CONCILLADO	746489330006	CH112	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
51	CONCILLADO	746489330004	CH090	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
52	CONCILLADO	746489330003	CH101	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
53	CONCILLADO	746489330002	CH383	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	400.00	0.00	400.00
54	CONCILLADO	746489330014	CH341	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
55	CONCILLADO	746489330012	CH380	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
56	CONCILLADO	746490010008	CH389	SOFA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
Total 9105.0303													9,715.00	0.00	9,715.00
Total general													438,608.50	355,850.07	82,758.43



**FOTOS DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS – RAEE**



Resolución de Alcaldía

Nº -2024

Chavin, de ----- junio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2024-BSAC/MDCH, de fecha 03 de junio del 2024, que sustenta la propuesta de baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, sobre el particular, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del consejo municipal, entre ellas, *"Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales"*;

Que, el artículo 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, en el patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal deber ser de conocimiento público;

Que, en línea con lo anterior, el artículo 56° de la Ley N°27972, indica que son bienes de las municipalidades, entre otros, los que se describen a continuación: 1) *Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales*; 2) *Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad*; 8) *Todos los demás que adquiera cada municipio*;

Que, asimismo, el artículo 57° de la Ley citada en el párrafo precedente señala que, *"Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margen de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa"*;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado en el considerando precedente señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena



de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, por otra parte, con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, regulada por la Dirección General de Abastecimiento, se establecen los mecanismos normativos de los bienes muebles patrimoniales;

Que, así como también, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, en su artículo 6° menciona las responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales: "c. *Verificar el cumplimiento de la Directiva e informar, según corresponda a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento*";

Que, por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Directiva, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, por consiguiente, con relación a la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la precitada Directiva en su Artículo 47°, define la baja como "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC*";

Que, aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, **h) RAEE**, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "**RAEE**" es definida como, "**AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles**";

Que, de igual manera, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que: *La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. (...)*;

Que, en línea con lo anterior, el numeral 49.2 del artículo 49° de la citada Directiva, establece que: *Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". (...)*;

Que, Por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene como objeto, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los



residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, en ese sentido, para la baja de los equipos por la causal de RAEE es necesario recurrir también al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual dispone que *"la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE"*;

Que, en relación a ello, el numeral 6.4 de la Directiva invocada en el considerando anterior, señala que *"Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además, que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación"*;

Que, aunado a ello, en concordancia con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, *"La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*;

Que, por otro lado, es necesario aclarar que, de los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja no son útiles para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa; por lo tanto, no resulta aplicable lo indicado en la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995;

Que, por lo tanto, según el Informe Técnico N° 002-2024-BSAC/MDCH, los bienes muebles patrimoniales propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 01 adjunto a la presente, los cuales se enmarcan en la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y sus modificatorias. En ese sentido, recomendó aprobar la baja patrimonial y contable de los mimos;

Con la visación de la Gerencia Municipal y Arcadia, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se resuelve lo siguiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo Valor Neto Total al 31.05.2024 asciende a **S/ S/ 18,225.37 (Dieciocho mil doscientos veinticinco con 37/100 soles)**, bajo la causal de **“Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”**;

Artículo 2.- AUTORIZAR a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chavín, realizar la exclusión patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales referidos en el Anexo N° 01 de la presente Resolución en los Sistemas Patrimoniales y Contables de la MDCH;

Artículo 3.- DECLARAR como sobrantes un total de Diecisiete (17) bienes, los cuales no son de utilidad para la Entidad. La descripción de estos bienes se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional de la entidad.



INFORME TÉCNICO N° 002-2024-BSAC/MDCH

A : RAUL VICTOR VILCAMIZA GUERRA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavin

ASUNTO : Baja de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".

REFERENCIA : Directiva N° 001-2020-EF/54.01

FECHA : La Molina, 03 de junio de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, para presentar la propuesta de baja de Sesenta y dos (62) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que, informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.5. Comunicado N° 001-2022-EF/54.01, que entre otras cosas hace de conocimiento que tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales".
- 1.6. Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".
- 1.7. Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".
- 1.8. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.9. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Carta N° 017-2023-CRE, de fecha 19 de mayo de 2023, el contratista Elmer Cerna Ruiz, presentó el informe final del servicio de Inventario físico de bienes muebles (activo fijo y no depreciable) patrimoniales al 31.12.2022 de la



Municipalidad Distrital de Chavin - Chinca, teniendo como uno de sus entregables, la presentación de la **"Inventario de bienes sobrantes"**, el **"Reporte de bienes en estado de conservación malo, propuestos para baja"**, entre otros.

- 2.2. Mediante Carta N° 032-2024-BSAC, Business Solution A&C S.A.C. presenta el informe final del SERVICIO DE INVENTARIO FISICO Y CONCILIACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAVIN - CHAVIN - CHINCHA - ICA, correspondiente al periodo 2023, como parte de sus entregables presenta un reporte de **"Relación de bienes sobrantes"** y **"Relación de bienes recomendados para baja"**, entre otros.

Al respecto, a la fecha del presente informe se ha realizado un inventario de los bienes en calidad de estado malo y de chatarra y se han identificado un total de ciento sesenta y seis (166) bienes muebles patrimoniales, de los cuales se han clasificado en bienes en mobiliario chatarra la cantidad de setenta y siete (77); bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE un total de setenta y nueve (79) y diez (10) vehículos y maquinarias en calidad de chatarra.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción, los detalles técnicos y la valorización de los Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" de la Municipalidad Distrital de Chavin (MDCH en adelante), están detallados en el Anexo N°01; adjunto al presente informe técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1. Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del consejo municipal, entre ellas, *"Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales"*.
- 4.2. En consonancia con ello, el artículo 55 de la cita Ley señala que, *"(...) El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley"*.
- 4.3. En línea con lo anterior, el artículo 56° de la Ley N°27972, indica que son bienes de las municipalidades, entre otros, los que se describen a continuación:
- 1) *Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales*
 - 2) *Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.*
 - 8) *Todos los demás que adquiera cada municipio.*
- 4.4. Asimismo, el artículo 57° de la Ley citada en el párrafo precedente señala que, *"Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa"*.
- 4.5. Por su parte, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y



disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.

- 4.6. El artículo 8° del Reglamento del Decreto citado en el párrafo precedente señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.
- 4.7. Por otra parte, con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, regulada por la Dirección General de Abastecimiento, se establecen los mecanismos normativos de los bienes muebles patrimoniales.
- 4.8. Así como también, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, en su artículo 6° menciona las responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales: *"c. Verificar el cumplimiento de la Directiva e informar, según corresponda a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento"*.
- 4.9. Por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 4.10. Por consiguiente, con relación a la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la precitada Directiva en su Artículo 47°, define la baja como *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC"*.
- 4.11. Aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "RAEE" es definida como, ***"AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"***.



- 4.12. De igual manera, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que:

La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

- 4.13. En línea con lo anterior, el numeral 49.2 del artículo 49° de la citada Directiva, establece que:

Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". (...)

- 4.14. Asimismo, sobre los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, se señala que se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, prescritos en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43°¹ señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

- 4.15. Por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene como objeto, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

- 4.16. En ese sentido, para la baja de los equipos por la causal de RAEE es necesario recurrir también al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual dispone que "la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE".

¹ Art. 43.- Excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes

43.1. No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad y Organización de la Entidad. 43.2. Respecto de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01



- 4.17. En relación a ello, el numeral 6.4 de la Directiva invocada en el párrafo anterior, señala que *"Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además, que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación"*.
- 4.18. Aunado a ello, en concordancia con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, *"La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*
- 4.19. Por otro lado, es necesario aclarar que, de los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja no son útiles para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa; por lo tanto, no resulta aplicable lo indicado en la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995.
- 4.20. En tal sentido, dentro de los alcances normativos y técnicos en la administración de los bienes muebles patrimoniales, se ha efectuado labores previas de revisión y análisis a la documentación proporcionada por cada una de las áreas de la Municipalidad Distrital de Chavín, provincia de Chincha y departamento de Ica, lo que ha permitido detectar lo siguiente:
- De acuerdo con el inventario realizado de los bienes en calidad de estado malo, se identificó Sesenta y dos (62) muebles patrimoniales para la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y se evidencia que dicha cantidad serán considerados en el informe técnico por estar en registro patrimonial.
 - Asimismo, adicionamos en el análisis, diecisiete (17) bienes Bienes muebles sobrantes que están en condición de RAEE, que deben ser considerados en el presente procedimiento, para su inclusión en el proceso de publicación y posterior disposición.
- 4.21. Finalmente, teniendo en consideración el sustento técnico y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa antes glosada, resulta procedente aprobar la baja patrimonial y contable mediante la causal de causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín – Chincha, los mismos que están descritos en el Anexo 01, adjunto al presente informe técnico.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Cabe precisar que, de la revisión realizada a los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja, se desprende que los mismos no son de utilidad para el personal de la Municipalidad Distrital de Chavín; así como tampoco son de utilidad para el sistema educativo, debido a que estos bienes tienen un estado de conservación "malo" por su deterioro y/o desgaste producto del uso diario.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. En el marco y aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, y la documentación que fundamenta el presente Informe



Técnico, se concluye que, Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chavín son propuestos para la baja, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa vigente, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, los cuales se enmarcan en la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", contiene la documentación técnica y sustentatoria exigida por la normativa vigente. Asimismo, se declara en condición de sobrantes un total de diecisiete (17) bienes, los mismos que no son de utilidad para la Entidad, debiéndose seguir lo estipulado numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

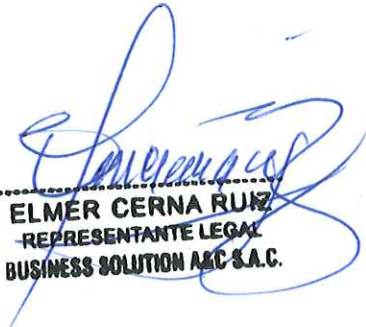
VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Por lo expuesto, de acuerdo con la evaluación de la documentación sustentatoria y conforme a lo establecido en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y sus modificatorias, se recomienda aprobar la baja patrimonial y contable de Sesenta y dos (62) bienes muebles patrimoniales por un valor neto proyectado al 31 de mayo de 2024, ascendente a S/ 18,225.37 (Dieciocho mil doscientos veinticinco con 37/100 soles), por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", tal como se detalla en el Anexo 01 del presente Informe Técnico. Asimismo, Declarar como sobrantes un total de diecisiete (17) bienes, los cuales no son de utilidad para la Entidad. La descripción de estos bienes está detallada en el Anexo 02, adjunto al presente Informe Técnico.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Carta N° 017-2023-CRE
2	Carta N° 032-2024-BSAC
3	Fotografía de los bienes

Atentamente,


ELMER CERNA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUSINESS SOLUTION A&C S.A.C.



Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chincha															
Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	S/M	S/S	1503.020101	128.33	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP550	CNU91232HW	1503.020101	133.12	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740805000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	S/M	S/S	1503.020101	145.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	15-R006LA	CND45239KR	1503.020101	162.17	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	G4-138ALA	5CD20340LC	1503.020101	167.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742227260002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	BIZHUB 215	A3PE041001858	1503.020101	438.17	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742227260001	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	S/M	S/M	S/S	1503.020101	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952266440002	PROYECTOR	EPSON	3 LCD	CNU705166N	1503.020101	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	4.50	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952266440001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	PANASONIC	PT-LW25HU	DB2140506	1503.020101	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	4.50	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
10	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	PHPTPSMART D110 SERIES	CN14DG448D	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
11	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	L2725-64002	S66B881103R	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
12	742223580019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	L2725-64002	S66CG11049	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
13	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L3150	X5E9140348	1503.020301	375.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742223580011	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	90258	M6425300599	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952236860001	ESCANER DE RED	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	15.00	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740840430001	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	TSC	TE200	TEA21120247	1503.020301	483.33	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.80	0.00380	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740899500006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740899500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740899500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899500012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740899500013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO

Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha

N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
29	740899500016	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	S/M	S/S	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	7.02	0.00702	COMPLETO	INOPERATIVO
31	602206160001	BALANZA (OTRAS)	S/M	S/M	S/S	1503.020999	75.25	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	PEQUEÑOS ELECTROMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	7.60	0.00760	COMPLETO	INOPERATIVO
32	602206160002	BALANZA (OTRAS)	ONDOR	200	2588	1503.020999	122.50	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	PEQUEÑOS ELECTROMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	7.60	0.00760	COMPLETO	INOPERATIVO
33	322218180001	COCINA (OTRAS)	SURGE	S/M	S/S	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	GRANDES ELECTROMÉSTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	30.00	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
34	742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	S/M	KJ86E5716	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
35	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1AP44388	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
36	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN1223B4QD	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L575	W9AY105337	9105.0301	1,000.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
38	742223580010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S42K252655	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
39	742223580012	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-J100	S/S	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
40	742223580013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S/S	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
41	742223580014	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C462J	S42K291409	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
42	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	CE862A	CN8C75QV	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
43	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-J100	U63764K4F245093	9105.0301	650.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
44	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L220	VGQK12506	9105.0301	790.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
45	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L3110	X645492184	9105.0301	1,100.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
46	742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L4150	X4DB047837	9105.0301	870.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
47	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	S/S	9105.0301	250.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
48	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	S/M	VGQX158241	9105.0301	750.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740841000001	IMPRESORA LASER	HP	CE459A	BR8FD26R31	9105.0301	450.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740841000002	IMPRESORA LASER	HP	CE657A	BR8DS53XWT	9105.0301	450.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	10.80	0.01080	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740877000002	MONITOR A COLOR	LG	E19515Z	301NDWED0905	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740881870007	MONITOR PLANO	LG	W1943SI	005UXLS21064	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740881870009	MONITOR PLANO	S/M	S/M	S/S	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740881870013	MONITOR PLANO	AOC	T9EIV42QALE6NNF	AAGE49A0318238	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740881870015	MONITOR PLANO	LG	19M38A	809NTSU41894	9105.0301	350.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740881870010	MONITOR PLANO	SAMSUNG	S/M	V8C9H9NB6165668	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO



Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha																	
Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)		
57	740881870006	MONITOR PLANO	LG	19M35AA	405NDPH9M432	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO		
58	740881870011	MONITOR PLANO		740881870011	740881870011	9105.0301	320.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO		
59	740881870008	MONITOR PLANO		740881870008	740881870008	9105.0301	300.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.64	0.00464	COMPLETO	INOPERATIVO		
60	952260580001	PARLANTE EN GENERAL	CREATIVE	A520	CNMF4110119R02186U	9105.0301	700.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	2.50	0.00250	COMPLETO	INOPERATIVO		
61	952260580002	PARLANTE INCORPORADO	SOUND PRO	HB1528UC	S/S	9105.0301	700.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	2.60	0.00260	COMPLETO	INOPERATIVO		
62	952285140001	TELEVISOR A COLORES	MIRAY	LED	OLD113019A0618	9105.0301	1,100.00	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO		
TOTAL												62	500.34	0.50034			
18,225.37																	

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

Entidad: Municipalidad Distrital de Chavín - Chíncha											
N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto de Baja 31-05-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Condición del RAEE (4)
1	-	CONGELADOR (OTROS)	CONTINENTAL	CE69582	1112000125	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	COMPLETO
2	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M	CN23F433XS	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
3	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	VCVRA-1002	CN11EC2N0	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
4	-	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	L396	X4FQ022990	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
5	-	ESCANNER DE RED	BROTHER	1200 PRO	B82010D00311	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
6	-	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	-----	COMPLETO
7	-	IMPRESORA LASER	HP	CE918A	BR85DB7MD4	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	COMPLETO
8	-	TECLADO - KEYBOARD	DATAONE	DAT-K436	CO-1758	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
9	-	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
10	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
11	-	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYBK103	3861K1032224	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
12	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S200	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
13	-	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KU-0138	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
14	-	TECLADO - KEYBOARD	HALION	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
15	-	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	S/M	ZCE979200306	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
16	-	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MIC K722	2988K7220228	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
17	-	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	-	-	DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	COMPLETO
										17.00	0.10
										104.24	0.10

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo



ELMER CERNA RUIZ

PROFESSIONAL SERVICE

INVENTARIO DE BIENES SOBRANTES



Teléfono: 983 426 909

correo: elmercernaruiz@gmail.com

www.elmer-s.com

Av. La molina km 6.5 Urb. Las Lagunas | La Molina

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
 REPORTE DE BIENES SOBREPANTES

ITEM	LOCAL	PISO	USUARIO RESPONSABLE	CODIGO 2022	SIN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	SITUACION
1	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH366		ALISADORA DE CONCRETO - ALISADORA DE PAVIMENTO	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
2	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH314		AUTOMOVIL	S/M		S/S	S/D	BLANCO	CHATAARRA
3	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH335		BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M		S/S	1.20X0.35X1.40	NEGRO	CHATAARRA
4	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH324		BAUTEREO BLINDADO	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
5	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH325		BAUTEREO BLINDADO	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	7	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	746419260001		CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	S/M		S/S	0.40X0.55X1.00	MARRON	REGULAR
7	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH372		COCINA A GAS	S/M		S/S	S/D	PLOMO	VALO
8	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH319		COMPRESORA DE AIRE	S/M		S/S	135DPG0A7	VERDE	REGULAR
9	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH332		CONSELAADOR (OTROS)	CONTINENTAL		S/S	1112000123	BLANCO	VALO
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	11	VILACAMIZA GUERRA, VICTOR RAUL	CH067		CUADROS EN GENERAL	S/M		S/S	0.50X0.90X0.01	MARRON	REGULAR
11	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH398		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCPE	S/M		S/S	CM23F433NS	NEGRO	RAE
12	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH127		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCPE	S/M		S/S	CM23F433NS	NEGRO	RAE
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH044		ESTABILIZADOR	NEKOS		S/S	VCVRA-1002	NEGRO	REGULAR
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH085		ESTABILIZADOR	FORZA		S/S	FPA-1002	NEGRO	REGULAR
15	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH102		ESTABILIZADOR	POWER IITE		S/S	PPI 1000	NEGRO	REGULAR
16	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH256		ESTABILIZADOR	OMEGA		S/S	4BK212	NEGRO	REGULAR
17	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH275		ESTABILIZADOR	OMEGA		S/S	511105401776	NEGRO	REGULAR
18	OFICINA DE ENLACE	2	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH420		ESTABILIZADOR	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
19	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH128		ESTABILIZADOR	ELECTROMAX		S/S	S/D	NEGRO	RAE
20	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH219		ESTANTE DE MELAMINA	S/M		S/S	1.20X0.40X2.10	BLANCO	REGULAR
21	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH359		EXTINTOR	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
22	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH360		EXTINTOR	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
23	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH361		EXTINTOR	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
24	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH362		EXTINTOR	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
25	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH363		EXTINTOR	S/M		S/S	S/D	ROJO	VALO
26	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH313		EXTRACTOR (OTROS)	CATERPILLAR		S/S	S/D	AMARILLO	REGULAR
27	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH350		GENERADOR (OTROS)	S/M		S/S	S/D	NEGRO	VALO
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH029		IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON		S/S	C631B	NEGRO	REGULAR
29	ARCHIVO CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH103		IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON		S/S	L3150	NEGRO	REGULAR
30	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH121		IMPRESORA LASER	HP		S/S	CE918A	NEGRO	RAE
31	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH378		MAQUINA DESBROZADORA	BAUKER		S/S	2MG4302	VERDE	REGULAR
32	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH353		MESA DE FIBRA DE VIDRIO	S/M		S/S	2.00X0.60X0.78	MARRON	VALO
33	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH377		MESA DE MADERA	S/M		S/S	1.60X0.45X0.78	MARRON	VALO
34	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH373		MESA DE MADERA	S/M		S/S	1.00X0.45X0.74	PLOMO	VALO
35	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH223		MESA DE METAL	S/M		S/S	0.60X0.30X0.50	NEGRO	REGULAR
36	ARCHIVO CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH100		MESITA DE CENTRO	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	VERDE	REGULAR
37	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH131		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROSA	REGULAR
38	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH133		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROJO	REGULAR
39	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH134		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROJO	REGULAR
40	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH135		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	NARANJA	REGULAR
41	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH136		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROJO	REGULAR
42	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH137		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROSA	REGULAR
43	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH138		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROSA	REGULAR
44	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH139		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROSA	REGULAR
45	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH140		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	ROSA	REGULAR
46	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH141		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	MORADO	REGULAR
47	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH142		MESITA DE OTRO MATERIAL	S/M		S/S	0.50X0.50X0.40	MORADO	REGULAR
48	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH260		MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M		S/S	1.20X0.60X0.76	NEGRO	REGULAR
49	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH262		MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M		S/S	1.20X0.60X0.76	NEGRO	REGULAR
50	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH367		MOTOCICLETA	S/M		S/S	S/D	AZUL	REGULAR
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH443		MOTOCICLETA	HONDA		S/S	S/D	NEGRO ROJO	REGULAR
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH066		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	1.80X0.03X0.80	BLANCO	REGULAR
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH234		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	1.20X0.03X0.90	BLANCO	REGULAR
54	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH196		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	0.80X0.03X0.90	BLANCO	REGULAR
55	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH117		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	0.80X0.03X1.20	BLANCO	REGULAR
56	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH196		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	1.80X0.05X0.90	BLANCO	REGULAR
57	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH197		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	1.50X0.03X1.20	MARRON	REGULAR
58	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH235		PIZARRA ACRILICA	S/M		S/S	1.50X0.03X1.20	MARRON	REGULAR
59	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH231		PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	S/M		S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA
60	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH232		PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	S/M		S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA
61	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH326		REFLECTOR	S/M		S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA
62	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH326		SILLA FIJA DE MADERA	S/M		S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
63	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH357		SILLA FIJA DE MADERA	S/M		S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH005		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH006		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH007		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH008		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH073		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
69	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH237		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
70	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH249		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
71	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH259		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
72	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH267		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
73	ALBERGUE MUNICIPAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH270		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
74	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH330		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
75	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH336		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
76	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH338		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
77	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH339		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
78	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH340		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR
79	ALMACEN CENTRAL	1	BOCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH361		SILLA FIJA DE METAL	S/M		S/S	S/D	NEGRO	REGULAR





ITEM	LOCAL	FECHO	USUARIO RESPONSABLE	SIN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	SITUACION
159	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH187	336495690033	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
160	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH188	336495690032	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
161	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH189	336495690048	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
162	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH190	336495690051	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
163	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH191	336495690047	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
164	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH192	336495690045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
165	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH193	336495690004	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
166	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH194	336495690004	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
167	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH195	336495690029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
168	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH196	336495690044	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
169	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH197	336495690004	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
170	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH200	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
171	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH201	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
172	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH202	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
173	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH203	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
174	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH204	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
175	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH206	336495690046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
176	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH213	746482550040	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
177	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH214	746482550038	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
178	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH215	746482550039	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
179	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH216	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
180	SUBSUGENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION	1	CHUQUISPUÑA GUERRA, ARMANDO YERCINIO	CH216	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCANUTIA GUERRA, VICTOR RAUL	CH054	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCANUTIA GUERRA, VICTOR RAUL	CH056	746482550042	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH077	746483900005	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH079	746483900007	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH082	746483900006	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH086	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH289	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH290	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH292	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH331	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH332	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH333	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH334	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH337	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH342	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH343	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH382	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH384	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH386	746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	VILCANUTIA GUERRA, VICTOR RAUL	CH053	746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH355	746483900008	TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UTT)	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH358	746483900008	TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UTT)	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH407	746483900008	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH408	746483900008	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH278	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH346	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH347	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH349	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH412	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH421	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH422	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH429	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH423	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH424	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH425	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH428	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH413	676478660002	TRIFOPE METALICO	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH414	676478660002	TRIFOPE METALICO	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH415	676478660001	TRIFOPE METALICO	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	2	BUCANEGRA PEREZ, EMERSON	CH405	740895000011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/S	S/D	ROSA	REGULAR

ELMER CERNA RUIZ

PROFESSIONAL SERVICE

**REPORTE DE BIENES EN
ESTADO DE
CONSERVACIÓN MALO,
PROPUESTOS PARA BAJA**



Teléfono: 983 426 909

correo: elmercernaruiz@gmail.com

www.elmer-s.com

Av. La molina km 6.5 Urb. Las Lagunas | La Molina

REPORT DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	REG	VALOR ADQUIS	DEPREC ACTUA	VALOR NETO
1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	6	399,845.00	331,992.27	67,853.73
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2	4,482.00	3,585.60	896.40
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1	1,148.00	889.70	258.30
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7	16,677.50	16,670.50	7.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2	3,390.00	2,712.00	678.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	8	3,350.00	-	3,350.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	30	9,715.00	-	9,715.00
TOTAL		56	438,608.50	355,850.07	82,758.43



DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	DESIGNACIÓN BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREZ ACTM	VALOR NETO
1	CONCILLADO	678223000001	CH318	CANTON EIRGON	MITSUBISHI	TUCANTER TURBO TD T5	F885FGU01265	S/D	BLANCO	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	95,316.00	69,104.10	26,211.90
2	CONCILLADO	678250000002	CH315	CANTONETA	TOYOTA	DYNA	Y510005964	S/D	GRIS METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	87,500.00	70,000.00	17,500.00
3	CONCILLADO	678250000004	CH317	CANTONETA	TOYOTA	HILUX	8AJF22262C5019628	S/D	PLATA METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	107,000.00	85,600.00	21,400.00
4	CONCILLADO	678250000001	CH316	CANTONETA	TOYOTA	HILUX	MRGF2226131036825	S/D	GRIS METALICO	CHATAARRA	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	93,240.00	93,239.00	1.00
5	CONCILLADO	678268000002	CH368	MOTOCICLETA	HONDA	GL 150	LMBFCK103D1007787	S/D	NEGR0	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	5,290.00	4,849.17	440.83
6	CONCILLADO	678268000001	CH375	MOTOCICLETA	HONDA	X1200	9C2MD289KCRZ00060	S/D	ROJO	MALO	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRE	11,500.00	9,200.00	2,300.00
Total 1503.0101													399,846.00	331,992.27	67,853.73



ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	2022	DENOMINACION BIEN	MANCA	MODELO	S/S	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
7	CONCILLADO	740805000001	CH288	COMPUTADORA PERSONAL	PORTATIL	HP	S/M	HP550	S/S	CN091232HW	S/D	NEGRO	MALO	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,200.00	1,760.00	440.00
8	CONCILLADO	740805000005	CH432	COMPUTADORA PERSONAL	PORTATIL	HP	S/M	HP550	S/S	CN091232HW	S/D	PLOMO	MALO	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,282.00	1,825.60	456.40
Total 1503.020101																4,482.00	3,585.60	896.40



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
 REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	S/S	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
9	CONCILLADO	746437450004	CH376	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S		1.20X0.70X0.75	PLOMO	MALO	1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA		1,148.00	889.70	258.30
												Total 1503.020102		1,148.00	889.70	258.30



SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORT DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
10	CONCILLIADO	740899500009	CH406	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
11	CONCILLIADO	740899500001	CH403	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
12	CONCILLIADO	740899500010	CH396	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	1,792.50	1,791.50	1.00
13	CONCILLIADO	740899500011	CH122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	3,050.00	3,049.00	1.00
14	CONCILLIADO	740899500012	CH397	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	3,035.00	3,034.00	1.00
15	CONCILLIADO	740899500008	CH395	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
16	CONCILLIADO	740899500005	CH404	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	RAGE	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	2,200.00	2,199.00	1.00
Total 1503.020301													16,677.50	16,670.50	7.00



SERVICIO [] INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIAL 31.12.2022
 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
 REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACUM	VALOR NETO
17	CONCILLADO	602206160002	CH364	BALANZA DE PLATAFORMA	ONDOR	200	2588	S/D	CELESTE	MALO	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIAR	2,100.00	1,680.00	420.00
18	CONCILLADO	602206160001	CH365	BALANZA DE PLATAFORMA	S/N	S/N	S/S	S/D	AZUL	MALO	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIAR	1,290.00	1,032.00	258.00
Total 1503.020999													3,390.00	2,712.00	678.00



ITEM	ESTADO	INVENTARIO	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO 2022	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPREC ACTA	VALOR NETO
19	CONCILLADO	742223580013	CH401	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M	DCP-J700	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	650.00	0.00	650.00
20	CONCILLADO	742223580012	CH394	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	S/M	DCP-J700	S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	650.00	0.00	650.00
21	CONCILLADO	742223580004	CH394	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	S/M		KJBE65716	S/D	GRIS	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	250.00	0.00	250.00
22	CONCILLADO	742223580014	CH126	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	S/M	C462J	S4X291409	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	750.00	0.00	750.00
23	CONCILLADO	742223580009	CH400	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M		CN1223B4QD	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	250.00	0.00	250.00
24	CONCILLADO	742223580008	CH399	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	S/M		CN1A94388	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	250.00	0.00	250.00
25	CONCILLADO	742223580010	CH120	EQUIPO MULTI/ COPIADORA , IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	S/M	S/M		S4X2C2655	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	300.00	0.00	300.00
26	CONCILLADO	740881870009	CH402	MONITOR PLANO	S/M	S/M		S/S	S/D	NEGRO	RAEE	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIF	3,350.00	0.00	3,350.00
Total 9105.0301														3,350.00	0.00	3,350.00



SERVICIO INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLE) PATRIMONIO AL 31.12.2022
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN - CHINCHA
REPORTE DE BIENES EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO, PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	ESTADO	CODIGO	CODIGO	DESIGNACIÓN BIEN	MARCA	MODELO	S/S	SERIE	DIMENSION	COLOR	ESTADO	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR ADQUIS	DEPRECIAC	VALOR NETO
27	CONCILLADO	746403890001	CH371	ARCHIVADOR DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	GRIS	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	380.00	0.00	380.00
28	CONCILLADO	746405920007	CH370	ARMARIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	2.94X1.00X0.34	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	440.00	0.00	440.00
29	CONCILLADO	746406260002	CH382	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	S/S	0.80X0.42X2.00	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	740.00	0.00	740.00
30	CONCILLADO	746411180001	CH132	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLE	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	500.00	0.00	500.00
31	CONCILLADO	746422200005	CH327	CANAPOTE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	MARRON	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
32	CONCILLADO	746437450006	CH243	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	S/S	1.20X0.60X0.76	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
33	CONCILLADO	746437450005	CH345	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	S/S	1.80X1.20X0.26	VERDE	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
34	CONCILLADO	746441320007	CH129	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	S/S	2.35X0.40X0.071	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	440.00	0.00	440.00
35	CONCILLADO	746449320003	CH328	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	1.20X0.58X0.78	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
36	CONCILLADO	746449320001	CH328	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	1.20X0.40X0.071	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
37	CONCILLADO	746449320002	CH328	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	1.20X0.58X0.78	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
38	CONCILLADO	746449320005	CH351	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	2.00X0.64X0.78	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
39	CONCILLADO	746449320004	CH334	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	2.00X0.45X0.73	MARRON	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	120.00	0.00	120.00
40	CONCILLADO	746460850007	CH225	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	S/S	0.80X0.45X1.06	MARRON	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
41	CONCILLADO	746460850005	CH374	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
42	CONCILLADO	746460850004	CH344	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
43	CONCILLADO	746489330023	CH254	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	445.00	0.00	445.00
44	CONCILLADO	746489330020	CH254	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
45	CONCILLADO	746489330016	CH388	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
46	CONCILLADO	746489330013	CH387	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
47	CONCILLADO	746489330011	CH387	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
48	CONCILLADO	746489330009	CH390	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
49	CONCILLADO	746489330007	CH379	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
50	CONCILLADO	746489330006	CH112	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
51	CONCILLADO	746489330004	CH090	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
52	CONCILLADO	746489330003	CH101	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
53	CONCILLADO	746489330002	CH383	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	400.00	0.00	400.00
54	CONCILLADO	746489330014	CH341	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
55	CONCILLADO	746489330012	CH389	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	MALO	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	250.00	0.00	250.00
56	CONCILLADO	746490010008	CH389	SOFA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/S	S/D	NEGRO	CHATAARRA	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABI	600.00	0.00	600.00
Total general														9,715.00	0.00	9,715.00
Total general														439,608.50	355,850.07	82,758.43



**FOTOS DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS – RAEE**

